



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00 00265

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de Abril de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO;

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTO;

- i) Resolución Directorial N° 067-2018-TO/DE, de fecha 03 de Abril de 2018.
- ii) Informe N° 0358-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 04 de Abril de 2018.
- iii) Informe Legal N° 233-2018-MDPN/ACGP, de fecha 04 de Abril de 2018.
- iv) La Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 19 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; asimismo el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Resolución Directorial N° 067-2018-TP/DE, de fecha 03 de Abril de 2018, se resuelve en su artículo primero aprobar el financiamiento correspondiente al Aporte Total del Programa para la Generación de empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de Doscientos Veinticinco (225) proyectos priorizados en el Marco del Concurso de Proyectos Regulares 2018 Distritos Focalizados, a favor de organismos públicos por el importe de S/. 38'652,270.00 /Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos setenta con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 0358-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 04 de Abril de 2018, la encargada de planeamiento y presupuesto, informa que en cuanto a la cobertura presupuestal, existen saldos disponibles de los saldos de balance 2017, rubro 18 canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones por incorporar que cubre el monto de cofinanciamiento por S/. 717,380.00 (setecientos diecisiete mil trescientos ochenta con 00/100 Soles).

Que, con Informe Legal N° 233-2018-MDPN /ACGP, de fecha 04 de Abril de 2018, el Asesor Legal, concluye procedente la aprobación del Cofinanciamiento de los Proyectos: i) Creación del Parque La Paz de la Urb. León de Vivero, con código de inversiones N° 2336004, ii) Creación del Parque Recreativo N° 01 del AA.HH. San Andrés, con código de inversiones N° 2402084, y iii) Creación del Parque Recreativo N° 05 en la Urb. Fernando León de Vivero, con código de inversión N° 2401280, aprobados mediante Resolución Directorial N° 067-2018-TP/DE, de fecha 03 de abril de 2018; así mismo se recomienda se eleve a sesión de concejo para su análisis y aprobación.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00 00264

Que, con fecha 19 de Abril de 2018, se desarrolló la Sesión de Concejo Ordinaria en la que como primer punto de orden del día se debatió la propuesta de cofinanciamiento con Trabaja Perú, para la ejecución de las obras: i) Creación del Parque La Paz de la Urb. León de Vivero, ii) Creación del Parque Recreativo N° 01 del AA.HH. San Andrés y iii) Creación del Parque Recreativo N° 05 en la Urb. Fernando León de Vivero. En tal sentido la Srta. Alcaldesa Patricia Roxana Torres Sánchez lleva a votación la propuesta de cofinanciamiento, obteniendo como resultado de la votación por parte de Concejo Municipal: Votos a favor (02); Votos en contra (0) y votos de abstención (07).

Que, analizadas las justificaciones vertidas en la abstención de votos de los regidores se tiene que el regidor Arturo Maurolagotia Valdivieso, precisa que oponerse a la aprobación del cofinanciamiento con Trabaja Perú; por tanto, si bien es cierto dicha justificación se da dentro del contexto de una abstención de considerarse un voto en contra por la manifestación de oposición, no modificándose los resultados de la votación de la siguiente formas: i) Votos a favor: dos (02); Votos en contra uno (01); y Abstención: Seis (06).

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos, al informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por votación **MAYORITARIA SIMPLE** se:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto de S/. 717.380.00 (Setecientos diecisiete mil trescientos ochenta con 00/100 soles), para el **COFINANCIAMIENTO DE LOS SIGUIENTE PROYECTOS.**

N°	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL PROGRAMA	MONTO APORTE DE LA MUNICIPALIDAD
	2336004	Creación del Parque la Paz de la Urbanización Fernando León de Vivero – Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chincha – Departamento de Ica	S/. 346,025.00	S/. 93,986.00	S/. 252,039.00
	2401280	Creación del Parque Recreativo N° 05 en la Urbanización Fernando León de Vivero – Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chincha – Departamento de Ica	S/. 317,499.00	S/. 90,823.00	S/. 226,676.00
	2402084	Creación del Parque Recreativo N° 01 en el AA.HH. San Andrés – Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chincha – Departamento de Ica	S/. 334,571.00	S/. 95,906.00	S/. 238,665.00
TOTAL			S/. 998,095.00	S/. 280,715.00	S/. 717,380.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Programa Trabaja Perú.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Srta. Patricia Roxana Torres Sánchez Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Programa Trabaja Perú.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)